



DECRETO ALCALDICIO N° 2671 /
AUTORIZA COMPRA AGIL
REQUÍNOA, 10.11.2022

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El Correo Electrónico de fecha 26.10.2022 de la Enfermera Graciela Neculmán, Encargada Curaciones Avanzadas del CESFAM de la Comuna de Requínoa, donde solicita la adquisición de 2 camillas de atención para pacientes.

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 28 de Diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2022.

DECRETO

AUTORIZASE, COMPRA ÁGIL 3663-338-COT22 bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de **CAMILLAS** para la Unidad de Curaciones Avanzadas del CESFAM de la Comuna de Requínoa.

AUTORIZASE emitir orden de compra 3663-615-AG22 al siguiente proveedor como a continuación se detalla, los productos o servicios cotizados cumplen de mejor manera con los requisitos técnicos solicitados.

IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA AILLON Y SIERRA SPA RUT 77.187.331-6 \$246.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N°215.29.04.000 "Mobiliario y Otros" Centro de Costo "**GENERAL**" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WAVM/MAVS/GVB/ao

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)

WALDO A. VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE